

Resolución Gerencial General Regional

N° **/89** -2014-GGR-GR PUNO PUNO, 2 7 MAR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes № 133-2014-GR PUNO/GRI/SGO, № 194-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre RECONOCIMIENTO DE DEUDA PROVEEDOR SERVICIOS MÚLTIPLES CHINESE S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, del contenido del Informe Nº 133-2013-GR PUNO/GRI/SGO, se tiene que a través del Informe Nº 103-2013-GRP/SGO7MIVTVPM/RO/DBQ de fecha 02 de Diciembre 2013, el residente de la obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Pajcha-Moho, solicita el reconocimiento de deuda a favor del proveedor Servicios Múltiples Chinese S.A.C, por la adquisición de cuarenta (40) unidades de postes kilométricos de concreto para la referida obra, que incluye instalación, de conformidad con la Orden de Compra — Guía de Internamiento Nº 700147, emitida el 28 de Mayo 2012, la que esta anulada a la fecha; que, los postes fueron internados en Almacén de la Obra el 06 de Agosto 2012, según guía de remisión del proveedor para su posterior instalación; que los postes fueron instalados los días 28, 29, 30 y 31 de Enero 2013, a solicitud del ejecutor de la obra, en ese entonces residente de obra lng. Herbert Barrio Nuevo; que posteriormente dicha Orden de Compra Nº 700147 fue anulada a pesar de que contaba con el registro SIAF; por lo que, se manifiesta que corresponde reconocer la deuda a favor del proveedor Servicios Múltiples Chinese S.A.C, por el monto total de S/. 8,200.00 nuevos soles;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 194-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta que en la actualidad el PIP Mejoramiento de la Infraestructura Vial Villa Pajcha – Moho, se encuentra culminado; no obstante en el mes de Octubre 2013, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se le asigno recursos adicionales, precisamente para cumplir con las obligaciones contraídas con terceros, incluida la deuda que se tiene con la empresa proveedora Chinese SAC; en consecuencia, en el presente año a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura nuevamente se han incorporado los saldos no ejecutados hasta por la suma de S/. 795,774.00 nuevos soles, con cargo al PIP Mejoramiento de la Infraestructura Vial Villa Pajcha – Moho, conforme se puede evidenciar en el reporte del SIAF que adjunta; de manera que se certifica que existe crédito presupuestario para honrar deudas con terceros;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO PROVENIENTE DEL AÑO FISCAL 2012, a favor del proveedor: SERVICIOS MÚLTIPLES CHINESE S.A.C., por el importe de OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 (S/. 8,200.00) nuevos soles, según Orden de Compra Nº 700147 de fecha 28 de Mayo 2012, a la fecha anulada, por concepto de la adquisición e instalación de cuarenta (40) postes kilométricos de concreto, como parte de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Pajcha – Moho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN implementará las acciones administrativas necesarias para efectuar el pago del adeudo reconocido mediante el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto resolutivo se notificará con todos sus actuados, en veintidos (22) folios, a la Oficina Regional de Administración, para la implementación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RONALD VILCAPAZA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

14GGR/117